ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 10:00 horas del viernes 13 de marzo de 2026, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA.
VOCALES: D. Pedro M. Martínez García. – Interventor Adjunto Provincial.
D.ª Ariadna Álvarez Ábalos. - Letrada de Administración Sanitaria.
D.ª Eva M.ª Rivas Salvador.- Jefa de Servicio de Contratación de la CPCA.
SECRETARIA: D.ª Rocío Victoria Lara Aranega.- Técnico de Función Administrativa de la CPCA.

Debidamente citados todos los integrantes de la mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Se hace constar que el representante de la Intervención Provincial y la representante de la Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Preguntados los asistentes a la Mesa sobre la existencia de conflicto de intereses manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para examen de la documentación aportada por la empresa NOVO NORDISK PHARMA, S.A. en aclaración de documentación así como para el examen del escrito presentado por la misma empresa en relación a la puntuación otorgada a otro licitador en los criterios automáticos del Expediente n. º 770/2025 **ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO, DE FORMA ARMONIZADA Y HOMOGÉNEA EN TODOS LOS CENTROS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS Y BIOSIMILARES, CON EL MISMO GRADO DE EFICIENCIA (SOMATROPINA, TRASTUZUMAB y FILGRASTIM), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

Se examina en primer lugar la documentación en respuesta al requerimiento de aclaración efectuado a NOVO NORDISK PHARMA, S.A., acordando la Mesa que resulta suficiente la aclaración efectuada y teniendo por acreditado el cumplimiento de sus obligaciones legales en materia de discapacidad.

Seguidamente se examina el escrito presentado por la empresa NOVO NORDISK PHARMA, S.A., en el que se formulan consideraciones respecto de la valoración efectuada en el criterio “condiciones y tiempo de estabilidad (hasta 5 puntos)”, en relación con la puntuación otorgada al producto Norditropin Flex Pro frente al producto Omnitrope de la empresa Sandoz. La Mesa acuerda admitir el citado escrito y dar traslado del mismo al asesor técnico designado en su día para la aplicación de los criterios automáticos, a fin de que proceda al análisis de las alegaciones formuladas y, en su caso, a la correspondiente revisión o modificación de la puntuación asignada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	18/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3RPBYBAUH9JLHL4PAMKT5VF5	PÁG. 1/2

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

LARA ARANEGA ROCIO VICTORIA - 54138907N

Firmado digitalmente por LARA ARANEGA ROCIO VICTORIA - 54138907N
Fecha: 2026.03.18 09:49:22 +01'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	18/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmC3RPBYBAUH9JLHL4PAMKT5VF5	PÁG. 2/2